

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2022-MDCH/A

Chilca, 17 de junio de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 204-2004-CM/MDCH, la Resolución de Alcaldía N° 109-2022-MDCH/A de fecha 04 de abril de 2022, y la Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDCH/GM de fecha 03 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 204-2004-CM/MDCH, se instituciona la Feria Regional Ganadera Cuasimodo en el distrito de Chilca;

Que, con fecha 04 de abril de 2022, con Resolución de Alcaldía N° 109-2022-MDCH/A, se conforma la Comisión Organizadora de la Feria Regional Cuasimodo 2022, el cual tendrá a su cargo la organización y desarrollo de la feria, juntamente con las sub comisiones. De igual forma a través de la Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDCH/A, de fecha 03 de mayo de 2022, se conforma las sub comisiones que y tendrán a su cargo las actividades a desarrollarse en la Feria Regional Ganadera Cuasimodo 2022;

Que, los servidores municipales de la Municipalidad Distrital de Chilca, para la realización de las diversas actividades de la Feria Regional Ganadera Cuasimodo, apoyaron y tuvieron una labor denodada a efectos que la Feria sea exitosa y sea ratificada como una de las ferias más importantes de la región de Junín, puesto que dicha feria formo parte de la reactivación económica del distrito de Chilca;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

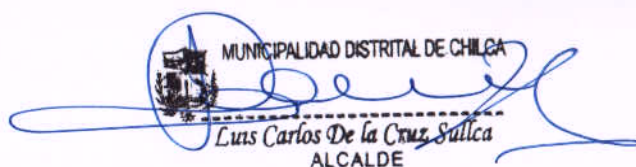
Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los servidores municipales de la Unidad de Mantenimiento de vías de la Gerencia de Obras Públicas, en mérito a su destacada labor denodada, en el desarrollo de la Feria Regional Ganadera Cuasimodo 2022, el mismo que permitió fortalecer el proceso de reactivación económica del distrito y ratificar a Cuasimodo como la feria más importante de la macroregión centro.

MARGARITO TOGAS MELENDRES
ROCA ESPINAL WLADIMIR
ORIHUELA MUÑOZ TOBIAS
CALDERON MUÑOZ LUIS ANTONIO
ARAUJO APARCO EMILIO
PAUCAR OBREGON JAIME
PEREZ TAIPE EMILIANO
SORIANO QUISPE FREDY
TIMOTEO EUSEVIO RICSE MEDRANO

SOTELO SOLIS JORGE
MULATO VILLA ELADIO
REGINALDO QUISPE DEMETRIO
CARBAJAL VILCAPOMA GERSON
JOEL ROJAS PAUCAR
ARANCIBIA TORRES DE LEDESMA V.
JOSE CULLANCO ALARCON
DE LA CRUZ ALIAGA ROLANDO
MIGUEL AGUIRRE SIHUINTA

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas reconocidas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Luis Carlos De la Cruz Sullca
 ALCALDE